

# Tax & Legal Report

## **DICTAN MEDIDAS PARA LA CONTINUIDAD DE LABORES PARA LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DE JULIO DECRETO DE URGENCIA No. 072-2009**

El día 5 de julio de 2009, ha sido publicado en el Diario Oficial “El Peruano”, el Decreto de Urgencia No. 072-2009, que establece algunas medidas económicas y financieras de naturaleza extraordinaria, dirigidas para el sector público y privado, a fin de garantizar a todos los ciudadanos el ejercicio de sus derechos y obligaciones en los días 7, 8 y 9 de julio de 2009 en que se realizará las paralizaciones anunciadas.

### **DE LAS TARDANZAS.**

Se establece que los días 7, 8 y 9 de julio de 2009, los trabajadores del sector público y privado que incurran en tardanzas en su horario de ingreso habitual a su centro de labores, no estarán sujetos a sanciones ni descuentos en sus remuneraciones e ingresos que perciban, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- La tolerancia en el horario de ingreso será de dos horas en el Departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.
- La tolerancia en el horario de ingreso en el resto del país será de una hora.

### **BONO EXTRAORDINARIO POR CONCEPTO DE TRANSPORTE.**

Se dispone que, a decisión del empleador, se pueda otorgar un “Bono Extraordinario por concepto de Transporte”, con el objeto de compensar el gasto de movilidad de ingreso y salida del centro de labores, los días 7, 8 y 9 de julio de 2009.

Cabe precisar, que este bono no tendrá carácter remunerativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Supremo No. 003-97-TR, TUO de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

*El contenido de este Boletín es publicado únicamente con la finalidad de servir como guía informativa. No se deberá actuar u omitir actuar en base a la información contenida en él, debiendo contarse siempre con asesoramiento profesional para cada caso en particular.*

*Para mayor información contáctese con*

*PricewaterhouseCoopers*

*Av. Santo Toribio 143*

*Piso 8*

*San Isidro – Lima, Perú*

*Tel. (511) 211-6500*

*Fax (511) 442-2073*

*Web site: [www.pwc.com/pe](http://www.pwc.com/pe)*